

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AHUALULCO, S.L.P.  
ADIMINSTRACIÓN 2018-2021**

**CONVOCATORIA**

El que suscribe **C. FEDERICO MONSIVAIS ROJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AHUALULCO, S.L.P.** Por acuerdo de Acta de Cabildo, con fundamento en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Ahualulco, S.L.P. y Lineamientos del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado **CONVOCAN** a formar parte del Comité de Consulta y Participación Ciudadana bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia
- II. Instalación Legal de la Asamblea
- III. Elección de la Mesa Directiva del Comité de Consulta y Participación Ciudadana. (Presidente, Secretario y Vocales)
- IV. Clausura de la Sesión y firma de Acta.

**BASES**

Podrá formar parte del Comité de Consulta y Participación Ciudadana:

1. Representante de sectores de la sociedad civil (comerciantes, transportistas)
2. Representante de las Asociaciones de Padres de familia de los Planteles escolares (uno por nivel y modalidad)
3. Representante de las Instituciones Educativas (un directivo por nivel)
4. Representante de organizaciones gremiales (representante municipal del SNTE)
5. Representante de comunidades y/o ejidos indígenas que el derecho consuetudinario confiere funciones de vigilancia y prevención.

**Objetivo:** Fomentar la participación de la sociedad para coadyuvar en la implementación y evaluación de las políticas públicas de prevención del delito y Seguridad Pública.

El Comité de Consulta y Participación Ciudadana es un organismo auxiliar de carácter consultivo y propositivo integrado por gente representativa de la Sociedad, cuyo fin es ser

eslabón entre la sociedad y los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública, para participar activamente en la generación de propuestas que promuevan la prevención de la violencia y la delincuencia, la prevención social, la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la cohesión social, además podrá sugerir medidas específicas para mejorar la función de las instituciones de seguridad.

Es consultivo porque actúa como proveedor de información para la elaboración de diagnósticos y propositivo que sus acuerdos no son vinculativos.

Los cargos de los integrantes de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana serán honoríficos, no tendrán funciones de autoridad por lo que su finalidad primordial será coadyuvar para formular planteamientos a las instancias correspondientes y Consejos Municipales de Seguridad Pública, particularmente sobre prevención del delito, acciones de vigilancia y seguridad.

Se les convoca asistir el día 29 de Abril del 2019 a las 14:00 horas en la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta de esta Presidencia Municipal para llevar a cabo la integración del Comité de Participación Ciudadana.



ATENTAMENTE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Federico Monsiváis Rojas".

H. AYUNTAMIENTO AHUALULCO

PRESIDENCIA

**C. FEDERICO MONSIVÁIS ROJAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**AHUALULCO, S.L.P.**